

ADENDA N° 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA No. 1030

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Seleccionar micronegocios de propiedad y liderados por mujeres cabeza de familia que participarán en la ruta Micronegocios del Fondo Mujer Libre y Productiva.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.10 ADENDAS** “*El FONDO MUJER comunicará a través de adendas las aclaraciones o modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Como persona interesada, se debe considerar estas adendas al presentar la postulación, ya que formarán parte de las condiciones de esta convocatoria. Se invita a estar atenta a la publicación de adendas en el sitio web de postulación.*” se permite modificar lo siguiente:

Para tal efecto, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***:

PRIMERO: Se modifica el apartado **¿CÓMO NAVEGAR ESTE DOCUMENTO?**, en el sentido de reconocer la participación de mujeres étnicas no sisbenizadas:

¿CÓMO NAVEGAR ESTE DOCUMENTO?

Esta convocatoria está dirigida a micronegocios de **propiedad y liderados por mujeres cabeza de familia** que cumplan con los siguientes requisitos:

(...)

- Son de propiedad y están liderados por una mujer cabeza de familia, mayor de 18 años, categorizada en SISBEN IV en los grupos A, B y C, ***o mujer étnica no sisbenizada***. (...)

SEGUNDO: Se modifica el apartado **¿CÓMO NAVEGAR ESTE DOCUMENTO? – NOTA CUATRO**, en el sentido de reconocer la participación de mujeres étnicas no sisbenizadas:

(...)

- **Anexo No. 1** debidamente diligenciado, donde se indique que:
 - i. Es micronegocio de acuerdo con la definición relacionada en el numeral 1.12 definiciones.
 - ii. Es de propiedad y liderada por una mujer cabeza de familia, categorizada en SISBEN IV en los grupos A, B y C, ***o mujer étnica no sisbenizada***.

iii. iii. La sede principal del micronegocio se encuentra ubicada en cualquiera de las ciudades indicadas en el numeral **2.3 COBERTURA GEOGRÁFICA.** (...)

TERCERO: Se modifica el apartado **3.1. REQUISITOS PARA PRESENTARSE COMO POSTULANTES**, en el sentido de reconocer la participación de mujeres étnicas no sisbenizadas:

(...)

- Es de propiedad y liderado por una mujer cabeza de familia⁴⁸, mayor de 18 años, categorizada en SISBEN IV en los grupos A, B y C, o mujer étnica no sisbenizada. (...)

CUARTO: Se modifica el apartado **3.2. MECÁNICA DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS MICRONEGOCIOS BENEFICIARIOS – 1. Fase: Diligenciamiento del formulario y envío de documentos**, en el sentido de reconocer la participación de mujeres étnicas no sisbenizadas:

(...)

ii. Es de propiedad y liderada por una mujer cabeza de familia, categorizada en SISBEN IV en los grupos A, B y C, o mujer étnica no sisbenizada. (...)

QUINTO: Se modifica el Anexo No. 1 en el sentido de reconocer la participación de mujeres étnicas no sisbenizadas, el cual se publica con el ajuste correspondiente.

La presente adenda se publica el **30 de enero de 2026** en la página Web www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTONÓMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA